



# Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES

Gestión con Transparencia Rumbo al Bicentenario

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

## Resolución de Alcaldía N° 580-2019-MDA/A.

Ananea, 07 de noviembre de 2019.

### VISTO:

El Informe N° 399-2019-MDA/OPPI-WCL, de fecha 07 de noviembre de 2019, expedido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones de la Municipalidad Distrital de Ananea, y;

### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización, conforme así lo señala el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972;

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 192° de la Constitución Política del Perú y el literal d) del artículo 42° de la Ley N° 27783 -Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, el literal 3), del numeral 50.1 del Artículo 50° del D.L. 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes;

Que, en el literal iii), del numeral 23.2 del Artículo 23 de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01. Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, señala que las modificaciones presupuestarias a Nivel Institucional por incorporación de mayores fondos públicos, proceden cuando se trata de los recursos provenientes de Saldos de Balance;

Que, mediante Informe N° 399-2019-MDA/OPP-WCL, de fecha 07 de noviembre de 2019, expedido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones de la Municipalidad Distrital de Ananea, Ing. Wilfredo Catachura Layme, solicita la Proyección de Resolución de Alcaldía, por la Incorporación de Mayores Ingresos Públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Ananea, hasta por el monto de S/. 122,046.00 (CIENTO VEINTIDOS MIL CUARENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES), para lo cual anexa la Nota N° 0000000382 y Nota N° 0000000383;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

#### ARTÍCULO PRIMERO.- Objeto

**AUTORIZÁSE** la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Ananea, para el año fiscal 2019, hasta por el monto de S/. 122,046.00 (CIENTO VEINTIDOS MIL CUARENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:

### INGRESOS:

	En Soles
2. Recursos Directamente Recaudados	12,046.00
09 Recursos Directamente Recaudados	12,046.00
1. Ingresos Presupuestarios	12,046.00
1.3 Venta de Bienes y Servicios y Derechos Administrativos	2,046.00
1.3. 2. 5. 2. 1 Licencia de Construcción	68.00
1.3. 2. 9. 1. 4 Licencias de Funcionamiento y Otros	188.00
1.3. 2.10. 1.99 Otros Derechos Administrativos	1,790.00
1. 5 Otros Ingresos	10,000.00
1.5.2 2.1 3 Ejecución de Garantía	10,000.00
5. Recursos Determinados	110,000.00
07 Fondo de Compensación Municipal	110,000.00
1. Ingresos Presupuestarios	110,000.00
1. 4 Donaciones y Transferencias	110,000.00





# Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES

Gestión con Transparencia Rumbo al Bicentenario

1. 4. 1 4. 5 1 Fondo de Compensación Municipal 110,000.00  
**TOTAL INGRESOS: 122,046.00**

**EGRESOS:**

En Soles

SECCION SEGUNDA : Instancias Descentralizadas  
PLIEGO : Municipalidad Distrital de Ananea

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 03 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos  
PRODUCTO : 5000470 Sin Producto  
ACTIVIDAD : Apoyo Comunal  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2. Recursos Directamente Recaudados  
RUBRO : 09 Recursos Directamente Recaudados

Gastos Corrientes  
2.3 Bienes y Servicios 26.00  
Gastos Corrientes  
2.5 Otros Gastos 7,000.00

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 03 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos  
PRODUCTO : 5000470 Sin Producto  
ACTIVIDAD : Deporte Fundamental  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2. Recursos Directamente Recaudados  
RUBRO : 09 Recursos Directamente Recaudados

Gastos Corrientes  
2.5 Otros Gastos 5,020.00

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 03 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos  
PRODUCTO : 2001621 Estudios de Pre-Inversión  
ACTIVIDAD : Estudios de Pre - Inversión  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5. Recursos Determinados  
RUBRO : 07 Fondo de Compensación Municipal

Gastos de capital  
2.6 Adquisición de Activos no Financieros 110,000.00

**TOTAL EGRESOS: 122,046.00**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Codificación**

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

**ARTÍCULO TERCERO.- Notas para Modificación Presupuestaria**

La Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, elaborara las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO CUARTO.- Presentación de la Resolución**

Copia fedateada de la presente Resolución y las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" se presenta, dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de su aprobación, a la Municipalidad Provincial de San Antonio de Putina.

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER** que el presente dispositivo se comunique a las oficinas pertinentes para su conocimiento.

**ARTÍCULO SEXTO.- DISPONGASE** la publicación de la presente Resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de Ananea ([www.muniananea.gob.pe](http://www.muniananea.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA  
ALCALDE  
Tec. Leonardo Huanca Mamani  
DNI 02548903

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA  
Abg. Daniela Apaza Jaen  
SECRETARIA GENERAL  
C.A.C. 3300

